



Montevideo, 20 JUN. 2013

ACTA N°43  
RESOL. 42  
Exp. 4-3092/11 c/4-1124/12  
maf

**VISTO:** El recurso jerárquico interpuesto por el Prof. Ramón FERREIRA PRATS contra la Resolución N°51, Acta N°73 de 8 de febrero de 2012 del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se resolvió revocar la Resolución N°979, Acta N°235 de 19 de mayo de 2009 que homologó los Órdenes de Prelación elaborados por los Tribunales correspondientes que entendieron en el Llamado a Concurso para otorgar derecho a Efectividad a docentes en las distintas especialidades de Construcción y asimismo dispuso la exclusión del Prof. FERREIRA del orden de prelación homologado;

II) Que el recurrente se agravia y señala que al momento de detectarse el error que llevó a revocar la resolución dictada el 19 de mayo de 2009, ya había elegido y tomado posesión del cargo en calidad de efectivo, generando un derecho subjetivo;

III) Que por Resolución N°1815, Acta N°96 de 1° de agosto de 2012, el Desconcentrado no hizo lugar al recurso de revocación, franqueando el jerárquico ante el Consejo Directivo Central;

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista formal, no hay objeciones que formular;

II) Que la Administración cometió un error al admitir en el Llamado a aspiraciones a quien no reunía uno de los requisitos exigidos por las Bases: antigüedad continua o discontinua;

III) Que advertido el error, el que sólo puede ser enmendado por el propio Órgano que lo dictó, el mismo fue revocado, por lo que no puede afirmar entonces el docente que su situación estaba consolidada;

IV) Que se dio vista de las actuaciones al recurrente, la cual fue evacuada con escrito que luce a fs. 24 y 25 del Exp. N°4-1124/12;

V) Que la Unidad Letrada surgiere no hacer lugar al recurso jerárquico;

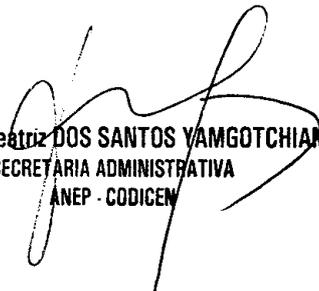
VI) Que la Asesoría Letrada comparte lo informado precedentemente;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Prof. Ramón FERREIRA PRATS contra la Resolución N°51, Acta N°73 del 8 de febrero de 2012 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Comuníquese a la Unidad Letrada y Asesoría Letrada. Cumplido, pase al Consejo de Educación Técnico-Profesional para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Prof. Néstor Pereira  
Presidente a.i.  
CODICEN